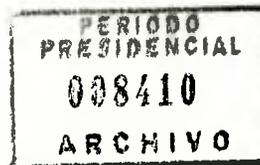


REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA

DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEPTO. RECURSOS HUMANOS



C I R C U L A R N° 012

SANTIAGO, Diciembre 16 de 1991.

*Ambr*

Se comunica a los Jefes de Depto., Secciones, Oficinas y funcionarios de la Presidencia de la República, que la Ley 19.104 publicada en el Diario Oficial el 7 del presente, que reajusta las remuneraciones de los trabajadores del sector público y dicta otras normas de carácter pecuniario, ha introducido las siguientes modificaciones, relacionadas con el pago de horas extraordinarias, en su Art. 9.

Para los efectos de determinar el valor de las horas extraordinarias que corresponda pagar al personal de la Administración Pública, se incorpora a su base de cálculo respectiva, a contar del 1º de Enero de 1992, el 50% del monto de las asignaciones que perciba el funcionario establecidas por el D.L. 2.411/78 y el Art. 36º, del D.L. 3.551/80.

A contar del 1º de Enero de 1993, además, agregáse a su base de cálculo respectiva el 50% restante del monto de las asignaciones establecidas en los cuerpos legales citados anteriormente.

El máximo de horas extraordinarias diurnas cuyo pago podrá autorizarse, será de 40 horas por funcionario al mes.

Saluda atentamente a Uds.,



*Mariano Lacalle Peñafiel*  
MARIANO LACALLE PEÑAFIEL  
Director Administrativo  
Presidencia de la República

*FB*  
GFG/LVB/ces

Distribución:

Al reverso...

... viene del anverso.-

Distribución:

- 1.- Sr. Jefe de Gabinete de S.E.
- 2.- Sr. Asesor Presidencial
- 3.- Sr. Secretario Privado de S.E.
- 4.- Sra. Secretaria de S.E.
- 5.- Sr. Edecán de S.E.
- 6.- Sr. Jefe Oficina de Correspondencia de S.E.
- 7.- Sra. Jefe Archivo Presidencial
- 8.- Sra. Jefe Gabinete Sra. Leonor
- 9.- Sra. Secretaria de Prensa
- 10.- Sra. Jefe Sección Archivo Secretaría de Prensa
- 11.- Sr. Jefe Depto. Fotografía
- 12.- Sr. Jefe Servicio Médico y Dental
- 13.- Dirección Administrativa
  - a.- Sr. Jefe Depto. Abastecimiento
  - b.- Sr. Jefe Depto. Adquisiciones
  - c.- Sr. Asesor del Director Administrativo
  - d.- Sr. Jefe Depto. Casino y Repostero
  - e.- Sr. Jefe Depto. Contabilidad
  - f.- Sr. Jefe Depto. Inspección
  - g.- Sr. Jefe Depto. Mantención
  - h.- Sr. Jefe Depto. Movilización
  - i.- Sra. Jefe Depto. Recursos Humanos
  - j.- Sra. Jefe Depto. Servicios Generales
  - k.- Sr. Jefe Depto. Tesorería
  - l.- Sr. Inspector de Palacio, Viña del Mar.